

ACUERDO No. 057 DE 2017

(Noviembre 08)

Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.055 de 2016 se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2017.

Que según Resolución N° 19284 del 21 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación y que mediante oficio calendado el 03 de octubre de 2017, suscrito por el Subdirector Técnico Jaime Andrés Vargas Vives del Ministerio de Educación; informa que para la aprobación del recurso CREE "... las instituciones podrán tomar el valor registrado en la columna "total CREE 2017 por institución" de la tabla "DISTRIBUCIÓN RECURSOS CREE VIGENCIA 2017..." , asignando a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **cuatro mil cincuenta y un millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta pesos M/CT (\$4.051.877.040) y dos mil setecientos cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M/CTE (\$2.745.058.451)**, para el presupuesto de Inversión 2017, en cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, que creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 01 de enero de 2013.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, las sumas de **cuatro mil cincuenta y un millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta pesos M/CT (\$4.051.877.040) y dos mil setecientos cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M/CTE (\$2.745.058.451)**, para un total de **seis mil setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos M/CTE (\$6.796.935.491)**, de la siguiente manera:

ACUERDO No. 057 DE 2017

(Noviembre 08)

INGRESOS CORRIENTES **\$6.796.935.491**

APORTES DE LA NACIÓN

Inversión **\$6.796.935.491**

ARTÍCULO 2°.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **cuatro mil cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete mil cuarenta pesos M/CT (\$4.051.877.040)** y **dos mil setecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M/CT (\$2.745.058.451) M/CTE**, para un total de **seis mil setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos M/CT (\$6.796.935.491)**.

UNIDAD ADMINISTRATIVA **\$6.796.935.491**

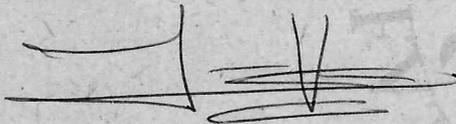
APORTES DE LA NACIÓN **\$6.796.935.491**

INVERSIÓN **\$ 6.796.935.491**

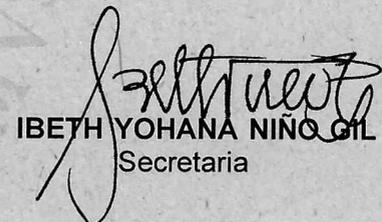
ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2017.



JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Elaboró: Ahilz Rojas Rincón, Directora Planeación
Revisó: Leonel Yáñez, Director Jurídico
Aprobó: Alfonso López Díaz, Rector